

**ACTA N° 201, CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

**En representación del DTPM:** Fernando Saka H., Diego Puga B., Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

**Secretario Abogado del Panel:** Francisco Villegas V.

**Lugar:** Por medios telemáticos – videoconferencia.

**Fecha y Hora:** 28 de octubre de 2021, a las 16:30 horas.

**TABLA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (28 DE OCTUBRE DE 2021)**

**Temas a tratar:**

- 1.** Aprobación del Acta N° 200, correspondiente a la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2021.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED.
  - 2.3.** Estudio Bianual año 2022.
- 3.** Para discusión y decisiones:
  - 3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 16:30 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en esta sesión, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 39 de 30 de septiembre de 2021, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

**1.** De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 200, correspondiente a la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2021, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** Continuando con los puntos de la tabla, se entrega la palabra al representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Sobre el particular, pasa a exponer sobre el uso del subsidio 2021 a la fecha, del cual se han utilizado \$509 mil millones de un total de \$670,5 mil millones. Quedando un remanente de \$191 mil millones para ser ejecutados durante lo que resta de año.

A continuación, en relación con el polinomio del indexador tarifario, se señala que el monto de la Tarifa de Cálculo de referencia fue ajustada a la suma de \$605, atendido el ajuste de la tarifa de cálculo producida en la pasada sesión del mes de septiembre, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378, haciendo presente que el alza no se materializó en conformidad a la facultad presidencial consagrada en la Ley N° 21.184, que dispuso el Decreto Supremo N° 66, de fecha 08 de octubre de 2021. En lo relativo a la Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de octubre de 2021, ascendió a \$603,4.

Luego, en cuanto a los diversos escenarios de variación de los componentes del indexador tarifario, el expositor del DTPM, expone pormenorizadamente sobre las persistentes alzas de cada componente. Haciendo hincapié en la inusitada coyuntura inflacionaria y las implicancias de ello en los resultados del polinomio en los escenarios que se prevén para lo que resta del año.

Pasando al punto 2.2. de la tabla de la sesión, sobre la proyección financiera, el Representante del DTPM informa dadas las proyecciones al alza de los principales componentes financiero del sistema (IPC, dólar y diésel), se generó una afectación a los costos del sistema. No obstante, dado las gestiones de eficiencia para la operación de los contratos del sistema y los

compromisos financieros expresados por DIPRES, el resultado financiero del sistema mantiene un resultado positivo para el ejercicio 2021.

Continuando con la presentación, se expone un gráfico relativo a la demanda del Sistema, desde el mes de septiembre de 2019 a septiembre de 2021, del cual se constatan los porcentajes de las caídas en la demanda que se produjeron en octubre de 2019 y en marzo de 2020, conjuntamente con las recuperaciones que se han experimentado. En complemento de lo anterior, se presenta un gráfico adicional que muestra de manera particular el alza de la demanda del sistema que refleja el segundo semestre del año 2021. Sobre el particular, los Panelistas hacen presente la necesidad de considerar a futuro los impactos que generará sobre la demanda del Sistema los efectos post covid en el transporte público.

Finalmente, sobre el último punto de la tabla de la sesión, se expone respecto al estudio Bianual para el año 2022, mencionándose los objetivos generales que este persigue, junto con recordar que el último estudio se efectuó el año 2020, y este abordó los objetivos generales que mandata la Ley N°20.378 y los específicos que se consideraron para esa oportunidad en consideración a la situación de la pandemia. En cuanto al estudio para para el año 2022, se señala que este deberá perseguir los objetivos generales que establece la Ley, pero además se proponen como objetivos especiales el análisis y proyección de la demanda a mediano plazo, considerando los efectos pandemias y contingencia social; junto con indagar los aspectos financieros de dicha proyección a mediano plazo. Sobre este particular, el Panel, manifiesta su interés para que el estudio pueda ser licitado con una debida antelación a fin que el consultor que se lo adjudique pueda disponer de la mayor holgura de tiempo para poder efectuarlo.

Finamente, no existiendo más preguntas o alcances sobre la presentación por parte de los señores panelistas, los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

**1.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

**2.** En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de octubre de 2021 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las

comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

**3.** El Panel hace presente las siguientes consideraciones en atención a los temas tratados en la sesión a) manifiesta interés en la demanda de protección de intereses colectivo deducida por CONADECUS AC, en contra de Metro S.A., dada la incidencia que pudiese tener en el Sistema; b) destaca la necesidad de materializar el estudio BIANUAL para el año 2022 con la debida antelación para disponer de la mayor holgura de tiempo; c) reitera su preocupación por la persistente tendencia al alza de los distintos costos del Sistema.

**4.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 17:30 horas.



**Juan Pablo Montero Ayala**  
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular Panel de Expertos



**Jorge Hermann Anguita**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378